



## LA ACADEMIA DE CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES

Considerando:

Que el doctor Rafael Pérez Perdomo se desempeñó como abogado y jurista integral, de reconocida trayectoria en el campo profesional, destacándose en el litigio por su sapiencia y acuciosidad;

Considerando:

Que el doctor Rafael Pérez Perdomo prestó sus servicios como profesor de derecho penal en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Central de Venezuela, hasta su jubilación;

Considerando:

Que el doctor Rafael Pérez Perdomo cumplió a cabalidad, con integridad, imparcialidad y el más estricto apego a la ética y al sentido de justicia los cargos de Fiscal General de la República y Magistrado de la Sala de Casación Penal del Tribunal Supremo de Justicia;

Considerando:

Que por sus cualidades personales, sus conocimientos, su ponderación y su sencillez, se constituyó en ejemplo para el ejercicio digno del derecho y de la judicatura;

### ACUERDA

1. Manifestar su más profundo pesar por el fallecimiento del doctor Rafael Pérez Perdomo, ilustre abogado venezolano y ciudadano ejemplar.
2. Expresar a la familia del doctor Rafael Pérez Perdomo el sentimiento de esta Corporación por tan sensible pérdida y entregarle copia de este acuerdo.
3. Hacer público el presente acuerdo de duelo.

Dado en Caracas, en la Sala de Sesiones de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales el día once de junio de 2021.

El Presidente,  
Julio Rodríguez Berrizbeitia

El Secretario,  
Cecilia Sosa Gómez